



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza:

#### I. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se propone al pleno para su debate y aprobación la revisión de las tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas para el año 2019 en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 5 de la citada Ordenanza cuando establece que "Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el I.P.C. correspondiente". Dicha revisión se realiza a instancias de la concesionaria Gestagua, S.A., y debido a hay que regularizar el período comprendido entre los meses de septiembre de 2017 y septiembre de 2018, lo que supone un incremento total para 2019 de +2,3 %. De esta forma, el artículo 5 de la misma, quedaría como sigue:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

##### "Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio, se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83,00 euros. Igualmente se exigirá, en el mismo momento, una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá, previa petición del interesado, una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

##### PERIODICIDAD TRIMESTRAL

##### -ABASTECIMIENTO:

Cuota fija: 8,4384 euros/abonado/trimestre.

Cuota variable:

- Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos): 1,1122 euros/metro cúbico.
- Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos): 1,2300 euros/metro cúbico.
- Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos): 1,2726 euros/metro cúbico.
- Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos): 1,5637 euros/metro cúbico.
- Bloque 5 (Más de 55 metros cúbicos): 2,2051 euros/metro cúbico.

##### -MANTENIMIENTO DE CONTADORES:

- \* Mant. Contador 13 mm.: 4,2883 euros/abonado/trimestre.
- \* Mant. Contador 15 mm.: 4,6595 euros/abonado/trimestre.
- \* Mant. Contador 20 mm.: 5,4582 euros/abonado/trimestre.
- \* Mant. Contador 25 mm.: 9,4698 euros/abonado/trimestre.
- \* Mant. Contador 30 mm.: 13,2839 euros/abonado/trimestre.
- \* Mant. Contador 50 mm.: 34,0459 euros/abonado/trimestre.

##### -SANEAMIENTO - DEPURACION:

Cuota fija:

- Depuración: 4,0567 euros/abonado/trimestre.
- Alcantarillado: 3,4932 euros/abonado/trimestre.

Cuota variable:

- Depuración, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,2920 euro/metro cúbico.
- Alcantarillado, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,1804 euro/metro cúbico.

##### RENOVACION DE REDES:

- Renovación de redes: 1,0322 euro/abonado/trimestre.

Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2019. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de los Caballeros, 28 de enero de 2019.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-571